



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°2108 DE 2015

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarle el título de: Economista y Tecnólogo en Obras Civiles;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **ECONOMISTA** a:

JOSÉ JORGE LASTRE AVENDAÑO
Cédula de Ciudadanía No.1.100.546.045 expedida en Galeras (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES** a:

DANILO ANDRÉS ARIAS DÍAZ
Cédula de Ciudadanía No.1.066.176.059 expedida en Chinú (Córdoba)

ARTÍCULO 3o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 23 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 4o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2015

(Original firmado por)
VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor : Kelly Salazar Torres